Aprueba Trato Directo y Prorroga Contrato con Cristhian Vielma Silva

Decreto Nº 1917

Chillán Viejo, 31 MAY 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Contrato de Suministro del Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, suscrito con fecha 02 de Junio del 2015 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Cristhian Vielma Silva, aprobado con Decreto Nº 3050 del 02/06/2015.

La necesidad de contar con el Suministro de Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mientras termina proceso de licitación para el año 2016.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORICESE trato directo y prorroga al Contrato de Suministro por Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria con Cristhian Vielma Silva Rut Nº 17.196.090-8, de acuerdo a lo siguiente:

BIEN/SERVICIO	:	Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Dado que Cristhian Vielma Silva tiene contrato de suministro del Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con fecha de término 26 de Mayo del 2016 y que se ha dado inicio a nuevo proceso licitación para este suministro.
PROVEEDOR	:	Cristhian Vielma Silva Rut Nº 17.196.090-8
CONCLUSION	:	Realizar Trato Directo y Prorroga al Contrato con Cristhian Vielma Silva, por el tiempo en que se procede el nuevo proceso de compra.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- APRUEBA prorroga a Contrato de Suministro Altas Integrales Odontológicas para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

3.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.11.999.013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Interesado.

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS ODONTOLOGICOS

En Chillán Viejo, a 26 de Mayo del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde (s), Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Cristhian Vielma Silva**, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.196.090-8, domiciliado en El Roble N° 770, Oficina 702, ciudad Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-17-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar el plazo de término del contrato suscrito con fecha 02 de Junio del 2015, Decreto Nº 3050 del 02/06/2015, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.

SEGUNDO: El valor unitario por Alta Integral Odontológica corresponderá a $128.000.- impuesto incluido.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Cristhian Vielma Silva y 3 en poder de la Municipalidad.

CRISTHIAN VIELMA SILVA
Odontólogo

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
Alcalde (s)